essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 594 /2014

Asunción, 30 de junio de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2014 **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID N° 268.689**, y;

CONSIDERANDO: Que, los oferentes que presentaron sus ofertas fueron las firmas: (I) BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A., (II) BRICK S.A., (III) TORQUE S.A., e (IV) IMAGEN DIGITAL S.A.

Que, el cuadro comparativo de precios de las ofertas se expone seguidamente:

N°	Oferentes	Monto Total de Precios Unitarios en Gs.
1	BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A.	15.851.029
2	BRICK S.A.	26.313.330
3	TORQUE S.A.	86.912.631
4	IMAGEN DIGITAL S.A.	113.660.432

Que, el Informe elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A., es la más baja y cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, para la adjudicación correspondiente se deberá tener en cuenta el siguiente parámetro de Montos Mínimos y Montos Máximos:

Descripción del Bien y/o Servicio	Montos Mínimos a Ejecutar en Guaraníes	Montos Máximos a Ejecutar en Guaraníes
Publicidad en Radios, Televisión y Prensa Escrita	Gs. 500.000.000	Gs. 1.000.000.000

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a las oferta presentada por la firma BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A. con RUC N° 80001437-5, cuyo monto mínimo asciende a la suma de Guaraníes Quinientos Millones **(Gs. 500.000.000)** IVA incluido, y cuyo monto máximo asciende a la suma de Guaraníes Un Mil Millones **(Gs. 1.000.000.000)** IVA incluido, teniendo en cuenta que la oferta cumple con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, y sus modificaciones y reglamentaciones.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.)**.

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1°. **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2014 **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**

RESOLUCIÓN Nº 524/2014

EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID N° 268.689, a la oferta presentada por la firma BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A. con RUC N° 80001437-5, cuyo monto mínimo asciende a la suma de Guaraníes Quinientos Millones **(Gs. 500.000.000)** IVA incluido, y cuyo monto máximo asciende a la suma de Guaraníes Un Mil Millones **(Gs. 1.000.000.000)** IVA incluido.

Art. 2º. **Suscribir** el respectivo contrato por un plazo de doce (12) meses.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd